



INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD Y REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES TEÓRICOS DE ULTRALIGERO

1. EXÁMENES TEÓRICOS

Los exámenes teóricos se realizarán por convocatorias en las distintas zonas geográficas que han sido determinadas por AESA, teniendo en cuenta el número de escuelas de ULM, actividad de las mismas, superficie geográfica de cada una de estas zonas y facilidad de acceso a las Sedes. Los horarios y lugares para la realización de estos exámenes se publicarán en la página Web de AESA con anterioridad a la realización de los mismos.

1.1 Zonas geográficas y fechas de las convocatorias de exámenes teóricos para el año 2017

| ZONA 1 | PROVINCIAS | CONVOCATORIAS (Tres convocatorias anuales para cada Sede) | |
|----------------|---|--|--------------------|
| | | Fecha límite de presentación de solicitud | Fecha de examen |
| Sede CENTRO | Madrid, Ávila, Segovia, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Cáceres, Salamanca | 31 de enero..... |2 de marzo |
| Sede ARAGÓN | P. Vasco, Navarra, La Rioja, Soria, Aragón | 19 de mayo..... |22 de junio |
| Sede LEVANTE | C. Valenciana, Albacete, Murcia | 26 de septiembre..... |26 de octubre |
| Sede BALEARES | Islas Baleares | | |
| ZONA 2 | PROVINCIAS | CONVOCATORIAS (Tres convocatorias anuales para cada Sede) | |
| | | Fecha límite de presentación de solicitud | Fecha de examen |
| Sede NOROESTE | Galicia, Asturias, Cantabria, León, Palencia, Burgos, Valladolid, Zamora | 20 de enero..... |23 de febrero |
| Sede CATALUÑA | Cataluña | 26 de mayo..... |29 de junio |
| Sede ANDALUCÍA | Andalucía, Ciudad Real, Badaioz | 19 de septiembre..... |19 de octubre |
| Sede CANARIAS | Islas Canarias | | |

1.2 Solicitud de examen teórico

Las escuelas de ULM presentarán en el Registro de AESA (por correo postal o de forma presencial) la solicitud oficial de examen teórico debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la escuela y los alumnos presentados a examen. En dicha solicitud, que se encuentra publicada en la página Web de AESA (F-DLA-EUT-01), se indica que los alumnos cuyo examen se solicita, autorizan a AESA a publicar en su página Web el número de su documento de identificación (DNI, NIE o Pasaporte) junto con la calificación obtenida en este examen. La firma de este documento por parte de los alumnos es obligatoria para tener acceso al examen.

Las solicitudes se presentarán en los registros regulados en el artículo 16 apartado 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La fecha límite de presentación será la indicada en la tabla del apartado 1.1. La escuela podrá modificar cualquier solicitud presentada, siempre que esté dentro de este plazo, para lo cual deberá enviar una nueva solicitud que anulará la enviada con anterioridad. La nueva solicitud contendrá todos los candidatos que hayan de tomar parte en la prueba teórica, debidamente firmada por todos ellos.

Siguiendo las instrucciones expuestas en el formato F-DLA-EUT-01, se debe indicar la habilitación para la que se solicita realizar el examen. Según lo anotado en esa casilla se hará entrega al aspirante de un cuadernillo de examen correspondiente a la habilitación elegida.

Según lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 123/2015, la competencia como radiofonista se insertará como una habilitación RTC, por lo que, los aspirantes a realizar esta prueba deberán ser titulares de una licencia de piloto de ULM en vigor tanto en la fecha de presentación de la solicitud como en la de realización de la prueba teórica.

Los aspirantes a una habilitación de instructor (FI-ULM) realizarán la prueba teórica en las mismas fechas, horarios y lugares designados para los exámenes teóricos de alumnos-piloto, por lo que las escuelas que presenten aspirantes a esta habilitación deberán ajustarse a este procedimiento. Posteriormente, para la realización de la prueba oral y práctica, AESA les asignará nuevas fechas. Para poder presentar aspirantes a la realización de estas pruebas, la escuela previamente tendrá que haber obtenido una autorización de realización de cursos de instructor (FI-ULM) y haber concluido dicho curso.

1.3. Realización del examen teórico

Las pruebas teóricas de cada Zona se realizarán en las instalaciones que determine AESA. Una vez asignada la sede, ésta se publicará en la Web de AESA junto con la lista de los alumnos que se presentan. Sólo accederán a la sala de examen aquellos alumnos que figuren en la lista oficial de admitidos y que acrediten su identidad con un documento oficial de identificación.

Solamente podrán entrar en la sala de exámenes los alumnos y el personal examinador.

No se mostrará a ningún representante de ninguna escuela el texto de las preguntas de examen.

Ningún alumno podrá entrar en la sala de exámenes una vez iniciado éste.

El cuadernillo de examen estará provisto de espacios en los que los alumnos podrán realizar cálculos, auxiliándose de calculadoras, reglas y compases. Las calculadoras autorizadas para ser utilizadas en el examen son aquéllas que tienen funciones básicas, (no programables o dotadas de memorias). Los teléfonos móviles habrán de estar apagados durante toda la prueba.

Si algún alumno se ve en la necesidad de salir de la sala de exámenes por cualquier motivo, deberá entregar el examen y las hojas anexas al personal examinador y no podrá volver a entrar en la sala.

A cada alumno se le entregará un cuaderno de examen, una hoja de respuestas y alegaciones a las preguntas del examen. Al finalizar el examen se recogerán todos los cuadernos y hojas anexas.

No se superará esta prueba teórica si no se siguen todas las instrucciones incluidas en el cuaderno de examen, o si no se entrega éste dentro del tiempo establecido o si se hace caso omiso a las indicaciones del personal examinador.

La duración del examen de RTC será de 45 minutos. El resto de exámenes tendrán una duración de 90 minutos.

1.4 Corrección de exámenes y listados de calificaciones

Antes de comenzar la corrección de los exámenes, el personal examinador revisará las alegaciones de los alumnos por si procediera la anulación de alguna pregunta. Si este fuera el caso, se hará constar en la plantilla de corrección, dando por correctas las respuestas afectadas.

Para superar el examen teórico, el alumno deberá responder correctamente, al menos el 75% de las preguntas. Las preguntas que no se respondan correctamente no restarán puntos.

Cada alumno obtendrá una copia de su hoja de respuestas para que pueda corregir su propio examen.

Una vez realizada la corrección, se publicará en la página web de AESA la plantilla de corrección del examen. Posteriormente, mediante resolución de la Directora de Seguridad de Aeronaves, en la misma página web se publicará la lista de alumnos con sus números de documento de identificación junto a la calificación obtenida (“Apto” o “No Apto”).

Ante la resolución de publicación de calificaciones para la obtención de la licencia de piloto de ultraligero, el alumno en calidad de interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esa resolución, de conformidad con los artículos 121 y demás concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Transcurrido el plazo para interponer recurso de alzada, todos los documentos de la convocatoria serán retirados de la página web.